

Malasia y el Sudán a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2648a. sesión, celebrada el 28 de enero de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Cuba, el Iraq y Nicaragua a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2649a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1986, el Consejo decidió invitar al representante de Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2724a. sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1986, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, Kuwait, Marruecos y Zimbabwe a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados: carta, de fecha 4 de diciembre de 1986, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18501²¹)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se invitara al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate y que la invitación otorgaría a esa organización los mismos derechos de participación que se conferían a los Estados Miembros cuando eran invitados a participar en virtud del artículo 37 del reglamento provisional.

Aprobada por 10 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

En la misma sesión, el Consejo decidió asimismo que se cursara una invitación al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

En la misma sesión, el Consejo decidió además, a petición del representante de los Emiratos Arabes Unidos²⁹, que se cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud de

conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

En su 2725a. sesión, celebrada el 8 de diciembre de 1986, el Consejo decidió invitar al representante de la República Árabe Siria a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

Resolución 592 (1986)

de 8 de diciembre de 1986

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 4 de diciembre de 1986 del Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, contenida en el documento S/18501,

Recordando el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949³⁰,

Gravemente preocupado por la situación en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

Teniendo en cuenta el estatuto específico de Jerusalén,

1. *Reafirma* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es aplicable a los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén;

2. *Deplora profundamente* el hecho de que el ejército israelí abriera fuego, a consecuencia de lo cual resultaron muertos y heridos estudiantes indefensos;

3. *Exhorta* a Israel a que cumpla inmediata y escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra;

4. *Exhorta además* a Israel a que ponga en libertad a todas las personas detenidas a consecuencia de los acontecimientos recientes en la Universidad de Bir Zeit en violación del Convenio de Ginebra mencionado *supra*;

5. *Exhorta asimismo* a todas las partes interesadas a que actúen con la máxima circunspección, eviten los actos de violencia y contribuyan al establecimiento de la paz;

6. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 20 de diciembre de 1986.

Aprobada en la 2727a. sesión por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (Estados Unidos de América).

²⁹ Documento S/18505, incorporado en el acta de la 2724a. sesión.

³⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973, pag. 287